



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUTORIDADES

Intendente:

Carlos Mauricio Espínola

Vice Intendente:

Dr. José Ernesto Meixner

Secretaria General de Gobierno:

Cra. Aurora Cecilia Custidiano

Secretario de Economía y Hacienda:

C.P. Martín Miguel Barrionuevo

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

Ing. Carlos Miguel Colombo

Secretario de Salud y Medio Ambiente:

Dr. Roberto Manuel Jabornisky

Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social:

Lic. Mario Raúl Silva

Boletín Oficial

*Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes*



**PUBLICACIÓN
OFICIAL**



Boletín Oficial Municipal N° 1965
Corrientes, 10 de Septiembre de 2013

Resolución:

N° 2248: Autoriza celebración del contrato, como personal de planta no permanente al personal cuya nomina obra en Anexo de la presente.

Disposiciones

Secretaria de Economía y Hacienda:

N° 2193: Autoriza la Transferencia Transitoria de la cuenta del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A. a la cuenta Banco Nación Sub cuenta Obra Parque Mitre – Plan Mas Cerca Mas Municipio.

N° 2194: Adjudica la Contratación en forma Directa por vía de excepción a favor de “NACION SEGUROS”.

Resoluciones Abreviadas:

N° 2247: Autoriza la celebración del contrato de prestación de servicios con la Sra. Inés Maria Lorenzo Brisco.

Disposiciones Abreviadas:

Secretaria de Salud y Medio Ambiente:

N° 414: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Comercial Libertad S.R.L.”.

N° 415: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Cirugía Centro” de Antonio Escalante.

N° 416: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Silvana Belén Ponzio.

N° 417: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Emmanuel Ezequiel Mierez.

N° 418: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Andrés Ayala Ortiz.

N° 419: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Analia J. Vallejos.

N° 420: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Jorgelina Gloria Silva.

N° 421: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “More Servicios de Impresiones” de Moreira Ángel José.

N° 422: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Manuel Antonio Aguirre.

N° 423: Otorga el pago de un subsidio por única vez a través del fondo permanente, a favor de Kadela Nilda Catalina.

Secretaria de Economía y Hacienda:

N° 2192: Autoriza la transferencia transitoria de la cuenta del fondo federal solidario del Banco de Corrientes S.A. a la cuenta del Banco Nación.

N° 2195: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: Cerámica Norte S.A.

N° 2196: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: Cooperativa de Trabajo Sol de Mayo Const. Ltada.

N° 2197: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: Alfredo Monzón.

N° 2198: Aprueba la presente rendición N° 24 del fondo permanente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.

N° 2199: Aprueba la presente rendición N° 15 del fondo permanente para el Ejercicio 2013.

N° 2200: Autoriza el pago de 1 (un) día de viáticos y movilidad, pasaje aéreo a favor del Subsecretario de Coordinación Sr. Delgado Rolla Leandro Luís.

N° 2201: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor del Sr. Miguel Alfredo Velozo.

N° 2202: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor del Sr. Raúl D. Villaruel.

N° 2203: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor del Sr. Andrés Guido Scala.

N° 2204: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de “Desagote de Pozos San Cayetano” de Santos R. Sánchez.

N° 2205: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de “Transporte Camilau” de Ratti Andrea Elisabet.

N° 2206: Aprueba rendición N° 22 del Fondo Permanente de la Sec. de Econ. y Hacienda

N° 2207: Aprueba y repone Caja Chica N° 07/13 de la Administración Gral. Del Trib. De Faltas

N° 2208: Aprueba compra en forma directa a favor de la firma “COOPERATIVA DEL TRABAJO SOL DE MAYO” (Compra de Ladrillos)

N° 2209: Aprueba rendición N° 12 del Fondo Permanente de la Sec. de Desarrollo Humano y Economía Social.

- N° 2210: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: Cerámica Norte S.A.
- N° 2211: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma: CRIRO SRL (compra de cables subterráneo – obra Parque Mitre)
- N° 2212: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: Cerámica Norte S.A. (compra de tanques – Obra Parque Mitre)
- N° 2213: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: SPAMETAL SRL (materiales para obra basureros Parque Camba Cua)
- N° 2214: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma: CONSTRUCCIONES EN SECO (Obra Casa del Bicentenario)
- N° 2215: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma: Cerámica Norte S.A. (Piedra canto rodado obra Parque Mitre)
- N° 2216: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma: “TODO COLOR (Compra de pintura obra Parque Mitre)
- N° 2217: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de Maizares (Compra de Fuegos Artificiales)
- N° 2218: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma: “FERNABDEZ, LINO SERAFIN” (Compra de 47 caños de hormigón)
- N° 2219: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: Gastronomía Costanera
- N° 2220: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de García Belleza, Jorge Eduardo.
- N° 2221: Adjudica la Contratación en forma directa a favor de la firma: Frete Jorge Néstor.
- N° 2222: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma: “Ferretería de las Mil” de Pérez Ivar, Néstor Rubén.
- N° 2223: Aprueba la contratación en forma directa a favor de Canciani Sebastián.
- N° 2224: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: “Constructora en Seco” de Romero Ramón Orlando.
- N° 2225: Aprueba la presente rendición N° 19 del fondo permanente del Programa Argentina Trabaja para el Ejercicio 2013.
- N° 2226: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: Brunel Electricidad S.A.
- N° 2227: Aprueba la presente rendición N° 21/13 del fondo permanente de Viceintendencia.
- N° 2228: Autoriza el pago de 4 (cuatro) días de viáticos y movilidad a favor del Director General de Bromatología y Abastecimiento Sr. Muzzio Miguel Néstor.
- N° 2229: Aprueba la contratación en forma directa a favor de la firma: “Don Corleone” de Lopez Martínez Alberto Alejandro.
- N° 2230: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: “Nea Sonido” de Silva Marcelina.
- N° 2231: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: “Nea Sonido” de Silva Marcelina.
- N° 2232: Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma: “Todo Color – Pinturas & Papeles” de Alarcón Joaquín.
- N° 2233: Adjudica la contratación en forma directa a favor de “Diaz Claudio Gabriel”.
- N° 2234: Adjudica la contratación en forma directa a favor de “Valdez Maria Eugenia”.
- N° 2235: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: “El cacique Servicios”.
- N° 2236: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: “Nea Sonido” de Silva Marcelina.
- N° 2237: Adjudica la contratación en forma directa a favor de la firma: “Nea Sonido” de Silva Marcelina.
- N° 2238: Adjudica la contratación en forma directa a favor de las firmas: “Fundación de la Universidad del Nordeste FUNDUNNE y Sosa, Gladis Alicia.
- N° 2239: Aprueba la presente rendición n° 19 del fondo permanente de la Secretaria General de Gobierno.
- N° 2240: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la Sra. Romero Graciela.
- N° 2241: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Color Jet S.R.L.”.
- N° 2242: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de la firma: Molinas Jorge Raúl.
- N° 2243: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Industrial Gaseosa S.R.L.

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

- N° 0423: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Servimetal S.R.L.”.
- N° 0459: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Piñeyro Américo Emilio.
- N° 0460: Aprueba y autoriza el pago por el fono permanente a favor de la firma: Pedro Zambrano.
- N° 0461: Aprueba y autoriza el pago por el fono permanente a favor de la firma: Viviero Mesopotámico S.R.L.
- N° 0462: Aprueba y autoriza el pago por el fono permanente a favor de la firma: Iacomo Maria Concepción.
- N° 0463: Aprueba y autoriza el pago por el fono permanente a favor de la firma: Perez Roberto M.

N° 0464: Aprueba y autoriza el pago por el fono permanente a favor de la firma: Albarenque Valsecia Sebastián.

N° 0467: Aprueba y autoriza el pago por el fono permanente a favor de la firma: Juana Demetrio Baez.

N° 0468: Aprueba y autoriza el pago por el fono permanente a favor de la firma: Vallejos Roberto Oscar.

N° 0469: Designa Inspección de Obra al Ing. Norma Beatriz Oviedo.

N° 0470: Designa Inspección de Obra al Ing. Jose Paulino Romero.

Resolución N° 2248
Corrientes, 10 de Septiembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 3641/2001, del Estatuto Único para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia del reordenamiento administrativo en las distintas Secretarías de Área y dependencias inferiores del Departamento Ejecutivo Municipal, resulta necesario para la actual gestión contar con el personal idóneo para fortalecer el funcionamiento administrativo municipal.

Que, el artículo 30, de la Ordenanza n° 3641/2001, prevé las características y tipos de contratos a celebrar para la prestación de servicios específicos en sus distintas dependencias cuando las necesidades así lo requieran.

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal autorizar la contratación de personal en las Secretarías de su dependencia, con quienes se contratara conforme el artículo 30, inciso 2), del “Estatuto Único para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes”, aprobado por Ordenanza N° 3641/2001, es decir como personal de planta no permanente.

Que, atribución del Departamento Ejecutivo Municipal dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la celebración del contrato, como personal de planta no permanente, con efecto a partir del día 1ro. (Primero) de Agosto de 2013, y hasta el 31 de Diciembre 2013, conforme la clasificación del artículo 30, inciso 2), Estatuto Único para el Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes”, al personal cuya nomina obra en Anexo de la presente.

Artículo 2: Instruir a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos para que arbitre las medidas necesarias para el inicio de la relación contractual y la posterior liquidación y pago de haberes.

Artículo 3: Disponer que las contrataciones deberán prever la posibilidad, a favor del Departamento Ejecutivo Municipal, de rescisión unilateral, anticipada y sin expresión de acusas, sin lugar a indemnizaciones ni pago alguno.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria General de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINDOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Cra. AURORA CECILIA CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	DEPENDENCIA	AGR.	NIV.
--------------------------	------------	--------------------	-------------	-------------

1	ELORRIETA, MARIO RAMON	32.183.022	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	31	06
2	SADORQUIST, SILVIA MARIEL	31.121.797	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	41	06
3	BARBOZA, PATRICIA ANDREA	26.432.222	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	31	06
4	SOTO, GUSTAVO DANIEL	31.969.020	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	31	06
5	NOGUERA, GUSTAVO	26.560.130	DIRECCION GENERAL DE CULTURA	31	06
6	VERA JONATHAN	36.113.997	DIRECCION GENERAL DE HIGIENE URBANA. DIRECCION DE LIMPIEZA URBANA	51	03

CARLOS MAURICIO ESPINDOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Cra. AURORA CECILIA CUSTIDIANO
Secretaria General de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Disposición N° 2193

Corrientes, 4 de Septiembre de 2013

VISTO:

La Resolución N° 3201, de fecha 17 de Diciembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 3201/10, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las Disposiciones de la ley 5571 y sus reglamentaciones.

Que, la Resolución Art. 76, de la Ley 5571 permite disponer en carácter transitorio, de fondo con afectación específica para efectuar pagos distintos a los que dichos fondos están destinados, cuando por razones circunstanciales o temporales deban hacerse frentes a apremios financieros para los que no exista disponibilidades suficiente, debiendo su uso quedar normalizado en el ejercicio, y sin afectar los servicios que deban prestarse con los fondos de afectaciones específicas.

Que, el fondo unificado o caja única es un instrumento esencial para optimizar la administración de los fondos públicos, toda vez que al permitir la utilización de los recursos puestos a disposición de dicho fondo único por las distintas entidades y programas del Sector Público, posibilita cubrir las deficiencias estacionales de caja y diferencias transitorias entre ingresos y egresos.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.

Que, en razón de lo expuesto precedentemente se efectuara una transferencia transitoria de \$ 556.188,78 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), de la cuenta N° 130614/27 del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A. a la cuenta Banco Nación N° 22110781 Sub cuenta Obra Parque Mitre – Plan Mas Cerca Mas Municipio.

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar la Transferencia Transitoria de \$ 556.188,78 ((PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS), de la cuenta N° 130614/27 del Fondo Federal Solidario del Banco de Corrientes S.A. a la cuenta Banco Nación N° 22110781 Sub cuenta Obra Parque Mitre – Plan Mas Cerca Mas Municipio.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico N° 5571 – Art. 76 – y Resolución N° 3201/10.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a imputar el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 4: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Cdor. MARTIN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Disposición N° 2194
Corrientes, 4 de Septiembre de 2013

VISTO:

El expediente N° 2800-D-2013, por el cual la Dirección de Bienes Patrimoniales, solicita la contratación de Seguros para dos vehículos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos están afectados a la Dirección de Zoonosis cuyo dominio es IIQ-120 y a la Dirección General de Desarrollo Económico, dominio KYA-256.

Que, de fojas 02 04, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia se adjunta cotización de la firma NACIÓN SEGUROS, por el periodo de vigencia desde 18/07/2013 al 17/01/2014, por un total de \$ 6.313,89 (PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), pagaderos en 1 cuota de \$ 1.262,77 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS) y 4 cuotas de \$ 1262,78 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) c/u.

Que, a fojas 05 el Señor Intendente autoriza la prosecución del trámite.

Que, a fojas 07, la Dirección General de Contabilidad ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, la Dirección de Compra y Suministros adjunta a fojas 09, Proyecto de Adjudicación de Contratación Directa por vía de excepción e informe N° 2321/13, a favor de “NACION SEGUROS” – CUIT N° 30-67856116-5, por oferta conveniente y ajustarse a lo solicitado.

Que, a fojas 11 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Secretario de Economía y Hacienda posee la facultad para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar la Contratación en forma Directa por vía de excepción a favor de “NACION SEGUROS” CUIT – N° 30-67856116-5, por las características y oferta conveniente en virtud del Proyecto de adjudicación y lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las Disposiciones que establece la Ley de Administración de los Bienes del Sector Publico Provincia N° 5571 – Art. 109°, Inc. 3) apartado i, Decreto N° 3056/04, Resolución N° 86/10, Resolución N° 2721/11 y Resolución N° 546/13.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contabilidad a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a emitir orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de “NACION SEGUROS” – CUIT N° 30-67856116-5, por la suma de \$ 6.313,89 (PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La Dirección General de Contabilidad imputara el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Cdor. MARTIN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.